

DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE TESORERIA Y CONTABILIDAD

CONTABILIDAD LEGISLATIVA

Número 1.

RECAUDACIÓN líquida obtenida en el mes de Julio de 1924, por cuenta del presupuesto corriente y por resultados de los definitivamente cerrados.

	Presupuesto de 1924-25	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL
SECCION PRIMERA			
CAPITULO PRIMERO			
CONTRIBUCIONES DIRECTAS			
<i>Arts.</i>			
1.º Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería:			
Riqueza rústica y pecuaria.....	588.921,41	6.145.616,25	6.733.937,66
16 centésimas sobre la misma.....	"	1.018.134,00	1.018.134,00
Riqueza urbana (con el 7,50 por 100 de recargo adicional).....	779.768,25	2.961.457,44	3.741.225,69
16 centésimas sobre la misma.....	23.165,17	412.533,58	435.718,75
Cuotas correspondientes a bienes del Estado:			
Rústica.....	313,51		
Urbana.....	250,54	9.917,29	10.511,34
Zona de ensanche (7,50 por 100 de recargo adicional sobre la urbana).....	7.808,08	17.391,66	25.203,74
2.º Idem industrial y de comercio.....	967.411,43	7.444.368,43	8.411.779,86
3.º Impuesto sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria, procedentes:			
Del trabajo personal.....	2.227.957,20		
Del capital.....	4.695.858,39	15.525.994,48	27.815.143,28
Del trabajo personal juntamente con el capital.....	5.455.333,21		
4.º Donativo del Clero y monjas.....	1.293,71	"	1.293,71
5.º Impuesto de derechos reales y transmisión de bienes.....	9.339.398,97	2.239.048,95	11.628.447,92
6.º Idem de minas:			
Canon de superficie.....	60.268,39	15.259,89	75.528,28
Sobre la explotación.....	1.048.068,58	13.153,12	1.061.201,70
7.º Idem Sobre grandezas y títulos de Castilla.....	279.408,34	"	279.408,34
8.º Idem de Cédulas personales.....	546.364,03	"	546.364,03
9.º Idem de Pagos del Estado, provinciales y municipales (con dos décimas sobre el mismo).....	577.002,14	42.465,87	619.408,01
10. Idem sobre Casinos y Circulos de recreo.....	266,37	9.941,45	10.207,82
11. Contribución concertada con las provincias Vasco-gadas y Navarra.....	279,16	1.883.541,43	1.883.820,59
12. Participación del Estado en los beneficios del Banco de España y percepción por sus descuentos directos.....	"	"	"
13. Impuesto sobre el uso de cajas de seguridad.....	35.773,25	31.275,40	67.048,65
Impuesto sobre carruajes de lujo:			
Cuotas del Tesoro (con dos décimas sobre las mismas).....	467,14	19.688,73	20.155,87
Recargos municipales.....	"	"	"
Recargo sobre el impuesto de Derechos reales y transmisión de bienes para acrecentar los retiros obreros (artículo 12 de la ley de 26 de Julio de 1922).....	161.704,44	44.142,05	205.906,49
Contribuciones extinguidas.....	"	"	"
	26.756.543,71	37.833.943,62	64.590.487,33
SECCION SEGUNDA			
CAPITULO II			
CONTRIBUCIONES INDIRECTAS			
<i>Arts.</i>			
1.º Renta de Aduanas:			
Derechos de importación.....	43.213.159,93	3.570.119,41	46.783.279,34
Recargo transitorio.....	388.412,51	73.865,94	462.278,45
Idem de exportación.....	444.060,43	24.358,83	468.419,26

	Presupuesto de 1924-25	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL
Arts.			
Impuesto de transportes por mar y a la salida por las fronteras.....	2.240.120,55	137.444,00	2.977.564,55
Idem de tonelaje.....	369.199,92	»	369.199,92
Derechos menores.....	397.016,21	25.003,17	422.24,33
Idem sanitarios.....	11.318,50	78,50	11.397,00
Idem de reconocimiento de ganado a su importación.....	1.882,00	22,00	1.904,00
Idem obvencionales de los funcionarios de Aduanas.....	»	»	»
Idem de Aduanas por material de obras públicas.....	»	»	»
2.º Impuesto sobre el azúcar.....	5.243.934,64	»	5.243.934,64
3.º Idem sobre el alcohol.....	12.2103,23	17.084,93	1.219.088,21
4.º Idem sobre la achicoria.....	141.870,65	»	141.870,66
5.º Arbitrio de los puertos francos de Canarias.....	591.841,17	»	591.841,17
5.º Derechos obvencionales de Consulados (con dos décimas sobre los mismos).....	318.012,39	»	318.012,39
7.º Impuesto de consumos.....	281.142,5	441.332,51	722.475,56
8.º Idem sobre los transportes especiales y de lujo y de viajeros y de mercancías por las vías terrestres y fluviales.....	5.291.512,54	363.162,18	5.554.674,52
9.º Timbre del Estado.....	18.457.524,68	»	18.457.524,68
10. Impuesto sobre el gas, la electricidad y el carburo de calcio.....	3.731.488,76	246.521,97	3.988.010,73
11. Idem sobre el consumo interior de la cerveza.....	146.643,77	»	146.643,77
12. Idem sobre la pólvora y mezclas explosivas.....	410.805,81	»	410.805,81
	83.490.007,61	4.838.993,44	88.299.906,05
SECCION TERCERA			
CAPITULO III			
MONOPOLIOS Y SERVICIOS EXPLOTADOS POR LA ADMINISTRACIÓN			
Arts.			
1.º Tabacos.....	20.789.708,07	»	20.789.708,07
2.º Cerillas fosfóricas y toda clase de fósforos.....	2.028.637,56	»	2.028.637,56
3.º Loterías.....	»	»	»
4.º Producto de rifas.....	»	»	»
5.º Casa de Moneda.....	»	»	»
6.º Producto de la Gaceta.....	78.353,15	12.840,00	91.193,15
7.º Correos:			
Giro postal.....	»	»	»
Otros productos.....	59.556,81	»	59.556,81
8.º Producto de Telégrafos y Teléfonos.....	332.336,57	8,75	332.345,32
9.º Establecimientos penales.....	7.572,20	»	7.572,20
	22.296.164,35	12.848,75	22.309.013,11
SECCION CUARTA			
CAPITULO IV			
PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO			
Rentas.			
Arts.			
1.º Salinas de Torreveleja.....	»	»	»
2.º Minas:			
Almadén.....	»	»	»
Linars.....	»	»	»
3.º Productos en administración de las fincas y rentas del Estado:			
Renta de los bienes del Estado en general.....	27.585,61	2.268,09	29.853,70
Idem de las fincas al servicio de la Administración.....	30,00	»	30,00
Producto de canales y navegación fluvial.....	270,00	»	270,00
Idem de montes plantíos.....	24.046,47	»	24.046,47
Idem del Patrimonio que fué de la Corona.....	100,0	»	100,00
4.º Renta de los bienes del Clero a metálico y por venta de frutos.....	121,35	»	121,35
5.º Idem de Cruzada (producto líquido).....	41.825,16	56.013,22	98.64,38
6.º Producto en administración de las fincas de secuestros.....	»	»	»

	Presupuesto de 1924-25	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL
Arts.			
7.º Diferentes derechos del Estado:			
20 por 100 de la renta de Propios.....	42.049,98	75.016,57	117.666,55
10 por 100 de aprovechamientos forestales de los montes a cargo de los Ministerios de:			
Fomento	54.861,62	»	54.861,62
Hacienda	1.913,62	»	1.913,62
Consignaciones para Archivos y Bibliotecas.....	83,33	3.665,50	3.748,83
Asignación de las Empresas de ferrocarriles para gastos de inspección.....	4.725,00	77.576,00	82.301,00
Idem por reintegro de los gastos de depósitos de Aduanas	»	375,00	375,00
Intereses de demora por producto de propiedades y derechos del Estado.....	112,61	»	112,61
Asignación de las Diputaciones provinciales para gastos de personal y material de enseñanza.....	116.265,65	315.258,14	431.523,79
Renta de los bienes de los Institutos de segunda enseñanza	4.462,30	»	4.462,30
10 por 100 de administración de participes.....	5,51	19.328,42	19.333,93
10 por 100 sobre el arbitrio de pesas y medidas.....	15.755,83	42.523,83	58.279,66
5 por 100 de gastos de administración, investigación y cobranza de los recargos municipales sobre las contribuciones	18.072,91	203.502,27	221.575,18
Honorarios devengados por los Abogados del Estado en los pleitos y causas en que recayeren sentencias u otras resoluciones favorables al Estado. Entrega que deben verificar varias Diputaciones y Ayuntamientos en pago de los gastos de personal y material de las Escuelas provinciales de Artes e Industrias.....	939,25	»	939,25
Asignación de las Compañías de seguros para gastos de inspección.....	9.145,50	7.312,50	16.458,00
Asignaciones de las Diputaciones provinciales para gastos de personal administrativo de las Juntas provinciales de Instrucción primaria.....	644,10	2.166,46	2.810,56
Entrega que deben verificar las Diputaciones y Ayuntamientos, excepto los de las provincias Vascongadas y Navarra, en reintegro de los pagos del personal de las prisiones preventivas y correccionales	10.542,30	11.312,50	21.854,80
Recaudado e ingresado por la Caja de emigración.....	»	308.921,29	308.921,29
Reintegro de anticipos hechos por el Estado para construir caminos vecinales.....	73.137,50	»	73.137,50
Aportaciones del Estado reembolsables para la formación del capital social de las Cooperativas de funcionarios públicos.....	1.438,40	»	1.438,40
Reintegro de anticipos hechos a las Compañías de ferrocarriles, conforme al Real decreto de 15 de Octubre de 1920.....	»	»	»
	723.015,59	»	723.015,59
	1.171.759,68	1.126.039,79	2.297.799,47
Ventas.			
8.º Ventas anteriores a 1.º de Mayo de 1855.—Obligaciones a metálico que se formalicen.....	»	»	»
9.º Plazos al contado y descuento de los posteriores por ventas y redenciones realizadas desde 2 de Octubre de 1858 en adelante: de bienes procedentes del Estado o del Clero y del Patrimonio de la Corona y de los pertenecientes a Corporaciones civiles enajenados antes de la ley de 21 de Julio de 1876.....	7.291,29	»	7.291,29
10. Conceptos extraordinarios por ventas y redenciones.....	46,54	»	46,54
11. Producto de venta de edificios públicos y de las diferencias que se obtengan a favor del Estado en las permutaciones que se realicen por consecuencia de lo dispuesto en la ley de 21 de Diciembre de 1876.....	»	»	»
12. Idem de la venta de cuarteles, edificios y material inútil del ramo de Guerra.....	179,52	»	179,52
13. Idem id. de Marina.....	»	»	»
14. Idem de la venta de substancias alimenticias de primera necesidad.....	225.042,44	»	225.042,44
15. Idem de la idem de sulfato de cobre.....	»	»	»
	232.559,79	»	232.559,79

	Presupuesto de 1924-25	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL
SECCION QUINTA			
CAPITULO V.			
RECURSOS DEL TESORO			
Arts.			
1.º Cuotas militares y multas.....	1.266.687,54	»	1.266.687,50
2.º Reintegros de ejercicios cerrados de época corriente.....	2.533.925,05	»	2.533.925,05
3.º Derechos de custodia de depósitos.....	3.231,75	»	3.231,75
4.º Publicaciones oficiales.....	160,80	3,75	164,55
5.º Recursos eventuales de todos los ramos.....	303.395,77	6.113,60	309.419,37
6.º Intereses de demora sobre fondos destruidos de su legítima inversión.....	32.897,93	»	32.897,93
7.º Alcanos.....	1.033,72	»	1.033,72
8.º Atrasos hasta fin de 1849.....	»	»	»
9.º Reintegro de gastos de personal de la representación del Estado cerca de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....	72.250,00	»	72.250,00
10. Idem id. administrativo y personal aieto a las minas de Almadén que figura en las plantillas generales y cuyos haberes debe satisfacer el Consejo de Administración de dichas minas.....	»	»	»
11. Recurso extraordinario.—Producto de negociación de Deuda.....	»	»	»
12. Producto de seguros realizados por el Comité oficial del Estado.....	7.489,20	»	7.489,20
13. Reintegro de anticipos hechos a la Prensa periódica. Anualidades concertadas con Ayuntamientos y Diputaciones para compensación de débitos y créditos hasta fin de 1916.....	538,60	»	538,60
Recursos extraordinarios (suprimidos).....	46.844,96	3,76	46.844,96
	»	»	3,76
	4.298.265,83	6.121,11	4.304.486,99
RESUMEN			
Sección 1.ª—Contribuciones directas.....	26.756.543,71	37.833.943,62	64.590.487,33
Idem 2.ª—Idem indirectas.....	83.400.007,61	4.538.936,44	88.299.006,05
Idem 3.ª—Monopolios y servicios explotados por la Administración.....	23.296.164,36	12.948,75	23.309.013,11
Idem 4.ª—Propiedades y derechos del Estado:			
Rentas.....	1.171.750,68	1.126.039,79	2.297.799,47
Ventas.....	232.559,79	»	232.559,79
Idem 5.ª—Recursos del Tesoro.....	4.298.365,88	6.121,11	4.304.486,99
	139.155.401,03	43.877.951,71	183.033.352,74
RECARGOS MUNICIPALES			
CAPITULO ÚNICO			
Arts.			
1.º Sobre la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería (hasta fin de Diciembre de 1901).....	»	8,48	8,48
2.º Sobre la industrial y de comercio.....	177.394,51	1.592.867,86	1.770.262,37
	177.394,51	1.592.816,34	1.770.210,85

OBSERVACIÓN.—Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que produzca el examen de las cuentas respectivas.

RESUMEN de los ingresos líquidos obtenidos por valores de las contribuciones, rentas e impuestos, durante el mes de Julio de los años 1920 a 1924, con inclusión de los realizados por resultas de ejercicios cerrados

CONCEPTOS	1920	1921	1922	1923	1924
VALORES DEL TESORO					
Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería	6.630.579,86	6.636.848,51	7.183.597,53	9.752.423,85	11.961.730,78
Idem industrial y de comercio	2.853,2 0,00	4.352.675,99	3.702.836,51	7.291.626,89	8.411.779,86
Impuesto sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria	11.090.664,69	18.993.13 5,61	23.674.639,02	26.556.779,21	27.915.143,23
Idem de Derechos reales y transmisión de bienes	13.832.530,32	9.701.266,48	10.936.900,00	11.634.885,71	11.834.354,41
Idem de minas	1.586.431,43	1.114.824,23	1.619.919,36	819.322,96	1.136.729,06
Idem de cédulas personales	914.738,77	880.677,71	853.067,52	789.414,99	646.346,93
Idem de pagos del Estado, provinciales y municipales	785.519,85	893.914,79	925.219,61	909.860,47	614.468,01
Idem sobre carruajes de lujo	10.967,07	14.833,14	10.326,73	8.638,57	20.155,87
Contribución de las provincias Vascongadas y Navarra	1.991.270,21	2.910.111,33	2.610.111,86	2.612.762,50	1.883.820,59
Renta de Aduanas	24.541.544,93	31.177.614,43	41.260.496,77	32.231.009,33	51.496.066,91
Impuesto sobre el azúcar	2.128.233,60	4.667.676,91	2.7 5.291,44	4.319.632,63	5.243.984,64
Idem sobre el alcohol	1.395.525,80	2.018.424,29	2.502.801,72	2.676.675,76	1.319.038,21
Derechos obvencionales de los Consulados	63,60	308.172,46	5,40	554.259,76	318.912,39
Impuesto de consumos	1.810.936,32	1.494.010,79	1.210.694,87	932.807,22	722.476,58
Idem sobre los transportes de viajeros y mercancías por las vías terrestres y fluviales	4.665.071,02	15.001.608,73	5.279.407,16	5.364.713,94	5.554.574,5 5
Timbre del Estado	14.885.087,19	19.502.489,62	13.404.887,25	15.639.823,18	13.457.524,88
Impuesto sobre el gas, la electricidad y el carburo de calcio	2.442.937,05	2.533.333,28	3.129.451,03	3.486.40 3,39	3.988.010,73
Idem sobre el consumo interior de la cerveza	312.158,47	330.092,67	369.616,73	349.453,12	143.549,77
Idem sobre la pólvora y mezclas explosivas	673.880,58	410.613,18	473.948,25	173.470,82	410.305,81
Tabacos	11.787.899,67	15.237.633,05	18.481.290,27	21.754.693,73	20.789.708,07
Cerillas fosfóricas y toda clase de fosforos	2.062.728,13	3.123.023,86	2.653.613,88	3.158.885,46	2.021.637,56
Loterías	9.391.357,00	17.233.856,00	15.940.636 00	10.658.654,99	"
Minas					
Almadén. Producto líquido	"	"	"	"	"
Linares	"	"	"	"	"
Renta de Cruzada	365.702,27	391.772,14	370.411,69	412.921,95	93.648,33
Cuotas militares y multas	151.769,00	56.025,00	51.125,00	58.250,00	1.266.637,50
Los demás recursos ordinarios	8.382.043,81	6.396.743,90	6.166.973,33	10.955.329,88	6.095.762,37
Producto de negociación de Deuda	300.000.000,00	609.155.000,00	"	"	"
Idem de la venta de sustancias alimenticias de primera necesidad	13.011.274,02	9.494.137,09	3.311.394,63	22.661,33	225.042,44
Idem de la venta de sulfato de cobre	193.257 35	488.753,00	335.626,90	"	"
Idem de seguros realizados por el Comité oficial del Estado	16.631,61	35.323,52	42.276,57	41.879,20	7.489,20
Reintegro de anticipos hechos a la Prensa periódica	"	85.620,55	87.474,95	104.644,82	538,60
Idem de anticipos a las Compañías de ferrocarriles conforme al Real decreto de 15 de Octubre de 1920	"	"	1.079.365,35	635.126,07	723.015,59
	438.455.222,62	831.902.174,53	169.766.615,43	179.590.140,33	183.033.352,74
RECARGOS MUNICIPALES					
Sobre la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería	689,19	9,85	69,30	5,80	8,48
Sobre la industrial y de comercio	586.974,44	938.427,99	811.034,12	1.698.743,79	1.770.202,37
	587.663,63	938.436,94	811.103,42	1.698.749,59	1.770.210,85
RESUMEN					
Ingresos por valores del Tesoro	438.455.222,62	831.902.174,53	169.766.615,43	179.590.140,33	183.033.352,74
Idem por recargos municipales	587.663,63	938.436,94	811.103,42	1.698.749,59	1.770.210,85
	439.042.886,25	835.740.611,47	170.577.718,90	181.288.889,97	184.803.563,59

Observación: Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que produzca el examen de las cuentas respectivas.

Número 3.

Pagos líquidos verificados durante el mes de Julio de 1924, por cuenta del Presupuesto en ejercicio, y por resultas de los definitivamente cerrados.

	Presupuesto de 1.24-25	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL
OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO			
Sección 1.ª—Casa Real.....	»	»	»
Idem 2.ª—Cuerpos Colegisladores.....	»	»	»
Idem 3.ª—Deuda pública.....	23.210,53	14.819,52	38.030,05
Idem 4.ª—Clases pasivas.....	»	»	»
	23.210,53	14.819,52	38.030,05
OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES			
Sección 1.ª—Presidencia del Consejo de Ministros.....	46.650,00	7.619,00	54.269,00
Idem 2.ª—Ministerio de Estado.....	62.697,00	2.488,58	64.585,58
Idem 3.ª—Idem de Gracia y Justicia:			
Obligaciones civiles.....	1.345.078,5	422.086,94	1.767.165,39
Idem eclesiásticas.....	10.170,50	58.940,83	69.111,33
Idem 4.ª—Ministerio de la Guerra.....	4.409.407,96	4.531.591,89	8.941.109,85
Idem 5.ª—Idem de Marina.....	9.271.609,52	9.212.058,50	18.483.668,02
Idem 6.ª—Idem de la Gobernación.....	2.125.867,72	2.543.843,11	4.669.710,83
Idem 7.ª—Idem de Instrucción pública y Bellas Artes.....	»	517.603,9	517.603,9
Idem 8.ª—Idem de Fomento.....	426,30	2.993.030,64	2.993.456,94
Idem 9.ª—Idem del Trabajo, Comercio e Industria.....	2.150.255,05	518.616,17	2.668.871,22
Idem 10.ª—Idem de Hacienda.....	5.414,84	73.191,68	78.606,52
Idem 11.ª—Gastos de las contribuciones y rentas públicas.....	7.166.979,20	479.710,30	7.646.689,50
Idem 12.ª—Poseiones españolas en el Golfo de Guinea.....	»	»	»
Idem 13.ª—Acción en Marruecos:			
Presidencia del Consejo de Ministros.....	»	6.450,01	6.450,01
Ministerio de Estado.....	»	125,00	125,00
Idem de la Guerra.....	3.428.770,26	836.269,08	4.265.039,34
Idem de Marina.....	235.800,00	100.155,23	335.955,23
Idem de la Gobernación.....	»	5.024,08	5.024,08
Idem de Fomento.....	»	»	»
	30.234.937,33	22.323.437,20	52.603.374,53
Cargos municipales sobre las contribuciones de:			
Inmuebles, cultivo y ganadería.....	»	52.025,66	52.025,66
Industrial y de comercio.....	717.658,52	2.273.822,78	2.991.481,30
	717.658,52	2.325.848,44	3.043.506,96

OBSERVACIÓN.—Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que origine el examen de las cuentas respectivas.

RESUMEN de los pagos líquidos verificados por Obligaciones generales del Estado y de los Departamentos ministeriales, durante los meses de Julio de los ejercicios de 1920-21 a 1924-25, con inclusión de los realizados por resultas de ejercicios cerrados.

	1920 - 21	1921 - 22	1922 - 23	1923 - 24	1924 - 25
OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO					
Sección 1. ^a —Casa Real.....	771.249,91	791.666,65	779.166,70	791.666,65	»
Idem 2. ^a —Cuorpos Colegisladores.....	180.493,93	680.499,93	680.500,04	888.874,98	»
Idem 3. ^a —Deuda pública y cargas de justicia.....	68.656,17	43.042,54	29.916,35	1.19.507,16	38.630,65
Idem 4. ^a —Clases pasivas.....	7.807.350,76	7.836.091,0	8.255.962,95	8.6.9.150,9	»
	9.328.385,82	9.356.299,17	9.745.545,4	11.488.808,33	38.039,05
OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES					
Sección 1. ^a —Presidencia del Consejo de Ministros.....	2.97.954,31	8.7.943,30	112.901,48	136.725,42	54.280,00
Idem 2. ^a —Ministerio de Estado.....	719.590,96	529.222,51	1.805.242,67	239.798,30	64.585,58
Idem 3. ^a —Ministerio de Gracia y Justicia:					
Obligaciones civiles.....	2.433.360,13	2.526.813,01	2.277.606,3	3.314.793,35	1.767.165,39
Idem eclesiásticas.....	4.965,57	4.747.562,25	4,8.2.828,83	4.989.683,77	64.111,3
Idem 4. ^a —Ministerio de la Guerra.....	37.447,13,77	35.744.007,59	28.820.167,00	36.425.687,2	8.041.109,85
Idem 5. ^a —Ministerio de Marina.....	7.923.698,71	6.174.706,11	10.98.660,55	18.976.504,10	18.456.668,02
Idem 6. ^a —Ministerio de la Gobernación.....	19.319.130,95	17,8.3.907,93	16,8.8.891,64	21.193.518,01	4.69.710,83
Idem 7. ^a —Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.....	13.492.247,32	12.426.853,70	12.533,2.7,04	12,2.7.963,95	517.606,50
Idem 8. ^a —Ministerio de Fomento.....	51.001.988,03	40.913.321,23	31.603.996,33	40.335.440,52	2.993.450,04
Idem 9. ^a —Ministerio de Abastecimientos.....	44.504,38	»	»	»	»
Idem 9. ^a bis —Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria.....	356.375,51	2.233.702,61	529.176,60	717.309,62	2.668.871,22
Idem 10. ^a —Ministerio de Hacienda.....	3.805.959,49	2.821.044,32	3.55.227,60	3.435.070,11	72.516,52
Idem 11. ^a —Gastos de las Contribuciones y Rentas públicas.....	23.273.654,52	22,22.038,81	23.275,78,91	27.083.193,74	7.645.683,60
Idem 12. ^a —Posesiones españolas en el Golfo de Guinea.....	»	536.809,60	»	»	»
Idem 13. ^a —Acción en Marruecos.....	14.982.084,11	17.429.995,28	34.101.639,62	19.795.165,24	4.612.583,71
	196.076.083,01	176.619.053,35	180.621.021,06	200.422.667,68	52.609.374,53
RECARGOS MUNICIPALES					
Sobre la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.....	13,55	»	1,70	»	12.025,86
Idem industrial y de comercio.....	1.037.933,45	2.394.687,99	2.164.104,44	3.028.116,99	2.991.481,30
	1.379.952,00	2.394.687,99	2.164.103,14	3.028.116,99	3.043.507,96
RESUMEN					
Pagos por obligaciones del Tesoro.....	196.076.083,01	176.619.053,35	180.621.021,06	200.422.667,68	52.609.374,53
Idem por recargos municipales.....	1.379.952,00	2.394.687,99	2.164.103,14	3.028.116,99	3.043.507,96
	197.114.035,01	179.013.741,34	182.785.124,20	203.457.784,67	55.651.881,49

OBSERVACIONES.—Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que origine el examen de las cuentas respectivas.
 Madrid, 31 de Agosto de 1924.—El Jefe de la Sección, J. Montes.—V.^o B.^o: El Director general de Tesorería y Contabilidad, Arturo Forcat.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Baja los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar, y 68 de Marina.

3.653

BALTERO BOLAÑO, José; condenado por infracción; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 947 de 1924.

3.654

BUENDIA ALVAREZ, José; domiciliado últimamente en Madrid, calle Weyler, número 18, bajo izquierda; se le cita para que el 15 de Octubre actual, a las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 978, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.655

CASILLAS VILLEGAS, Julia; domiciliada últimamente en el Puente de Vallecas (Madrid); para que en término de diez días, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocida por el Médico forense, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, cuyo expediente está señalado con el número 1.626.

3.656

COLADO RODERO, Tomás; domiciliado últimamente en Madrid, Ronda de Segovia, número 9 moderno; se le cita para que el día 3 de Octubre actual, a las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.518, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.657

CRESPO, José; Iglesias, Francisco; Rodríguez, Manuel, y del Aire Cerro, Pedro; domiciliados últimamente en Villaverde Alto (Madrid); se les cita

para que el día 20 de Octubre actual, a las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 186, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.658

CRUZ EXPOSITO, José de la; domiciliado últimamente en las Ventas del Espíritu Santo (Madrid), calle Luisa Moreno, número 5; se le cita para que el día 13 de Octubre, a las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 518, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.659

DORADO, Práxedes; domiciliado últimamente en Madrid, calle Fernán González, número 19; se le cita para que el día 3 de Octubre actual, a las once y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.243, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.660

FERNANDEZ GARCIA, Carmen; domiciliada últimamente en el Puente de Vallecas (Madrid); se le cita para que en término de diez días, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocida por el Médico forense, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, cuyo expediente está señalado con el número 1.645.

3.661

GARCIA, Antonio; cuyo domicilio se ignora; se le cita para que el día 1.º de Octubre, a las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.066, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.662

GARCIA FLORES, Francisco; domiciliado últimamente en Madrid, calle Peña de Francia, número 4, principal; se le cita para que el día 8 de Octubre actual, a las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.422, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.663

GOMEZ GONZALEZ, Ana; domiciliada últimamente en Madrid, calle General Pardiñas, número 14, entre-suelo derecha; se le cita para que el

día 17 de Octubre actual, a las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.385, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.664

GOMEZ MARTINEZ, José María; domiciliado últimamente en Madrid, Carretera Alta, número 27; se le cita para que el día 3 de Octubre actual, a las once y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.465, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.665

LOPEZ, Manuela; domiciliada últimamente en el Camino Viejo de Vicálvaro, número 1, Madrid; se le cita para que el día 6 de Octubre actual, a las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.571, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.666

MARCO PAZ, José; Castelar Carrasco, Antonio, y Martín Casas, Rafael; domiciliados últimamente, los dos primeros, en la calle de Sevilla, números 4 y 6, y el último en la calle de Sagunto, número 26, principal, ambas calles en Madrid; se les cita para que el día 3 de Octubre actual, a las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 508, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.667

MARQUEZ GOMEZ, Josefa; domiciliada últimamente en Madrid, calle de las Huertas, número 61; se le cita para que el día 1.º de Octubre actual, a las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.498, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.668

MANOT ZABALETA, Pablo; condenado por malos tratos; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 164 de 1924.

3.669

MENENDEZ FERNANDEZ, Manuel; domiciliado últimamente en la calle de la Paz, número 9, se le cita para que el día 8 de Octubre actual, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.369, bajo el apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.670

MERIDA VELA, Benito; domiciliado últimamente en Madrid, Montería, 44, se le cita para que el día primero de octubre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.429, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.671

MONTEROS, Eulalia; domiciliada últimamente en Madrid, Jovellanos, número 7, tercero izquierda, se le cita para que el día 20 de Octubre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 1.665, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.672

MONTEERRUBIO BARBA, Antonio; domiciliado últimamente en Madrid, Alejandro Sánchez, segunda travesía, número 5, se le cita para que el día 17 de Octubre, y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.365, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.673

MORA DIAZ, Francisco; domiciliado últimamente en Madrid, Buen Suceso, número 15, tercero, se le cita para que el día 3 de Octubre actual, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.095, bajo el apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.674

PAULETE MARTINEZ, Alvaro, y Luis Jaime Martínez; domiciliados últimamente: el primero, Molinero, número 23, y el segundo, San Ildefonso, 20, principal, se les cita para que el día 20 de Octubre, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas nú-

mero 767, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

3.675

PLAZA CHAVERIA, Mariano; domiciliado últimamente en Pueblo Nuevo, se le cita para que el día 1 de Octubre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 1.837, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.676

PUERTA TAPIA, Luis de la; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Ceres, número 7, cuarto principal derecha, se le cita para que el día 13 de Octubre actual, y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 722, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.677

RAMOS MATILLA, Josefa; domiciliada últimamente en Madrid, Cervantes, 15, portería, se le cita para que el día 13 de Octubre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 1.328, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.678

REY SAN MARTIN, Antonio, y Adelina Fernández Juez; domiciliados últimamente en Nueva del Este, número 3, se les cita para que el día 17 de Octubre, y hora de las diez y media, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 1.111, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.679

RODRIGUEZ LUCANA, Antonio, y Eutiquiana Martínez Marcos; domiciliados últimamente en Madrid, calle de Santa Inés, número 8, tercero izquierda, se les cita para que el día 6 de Octubre, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 995, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

3.680

ROMERO ARBELAG, Dolores; domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Montería, número 39, tercero, se le cita para que el día 17 de Octubre, y hora de las once, comparezca

ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 1.374, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.681

RUBET, Jorge; condenado por lesiones; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 602 de 1924.

3.682

SANCHEZ RICHART, Manuel; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Cruz, 47, segundo izquierda, se le cita para que el día 13 de Octubre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 1.533, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.683

TOLEDANO MARTIN, Santiago; domiciliado últimamente en Madrid, en el barrio de Bilbao, se le cita para que el día 17 de Octubre, y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 1.414, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.684

TRAPERO PEDREZUELA, Martín; domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, para que el día diez y siete de Octubre y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.523, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.685

TRILLO LOPEZ, Antonio; domiciliado últimamente en Madrid, San Marcos, 30 al 34, para que el día 17 de Octubre y hora de las once y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.611, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.686

VILA, José, y Jorge Quiroga; domiciliados últimamente en Hermosilla, número 41, bajo, se les cita para que el día 1 de Octubre y hora de las diez comparezcan ante el Juzgado municipal

pal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.120, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial o ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama, y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la Marina.

11.877

ACOSTA EXPOSITO, María del Rosario, de veintidós años de edad, casada, hija de Juan y de Rosa, natural de Purchena, teniendo su domicilio último en Puertollano; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Almodóvar del Campo, con el fin de constituirse en prisión, por tenerla decretada sin fianza la Audiencia provincial de Ciudad Real en la causa que en unión de otros se le sigue por infanticidio con el número 26 de 1922, previniéndole que si no comparece será declarada rebelde. 15854

11.878

ALVAREZ BIGUETE, Francisco; hijo de Luis y de Pilar, natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión tintorero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Meridiana, 119, 5.º; procesado en causa número 232 de 1921 sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 15800

11.879

ASPURU GAINZARAIN, Pedro; de veinte años de edad, hijo de Vicente y Bibiana, soltero, natural y vecino de Aszarza, jornalero; procesado en causa por lesiones; comparecerá dentro del término de diez días ante la Audiencia provincial de Vitoria para ser constituido en prisión preventiva y hacerle saber si se ratifica en el escrito de conformidad de su defensa con la calificación fiscal de expresada causa, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 15791

11.880

BARRIO SILVA, Angel Carlos Agustín, natural de Cangas, partido y provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión albañil, de catorce años, hijo de Agustín y Purificación; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo. 15848

11.881

BRAVO, Eduardo; cuyas demás circunstancias se desconocen, natural de Santa Eugenia de Riveira (Pontevedra); procesado por estafa, sumario número 742 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte y Secretaría de D. Rafael López de Pando. 15811

11.882

CARRASCO AMAYA, Manuel; de veintisiete años, soltero, jornalero, hijo de Antonio y de Dolores, natural de Sevilla y vecino de San Fernando, calle Castillo, número 5, que en el pasado mes de Agosto vivió accidentalmente en Jerez de la Frontera en el Pozo de la Vibora, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Miguel de esta última población, con objeto de constituirse en prisión por la causa que se le sigue en dicho Juzgado, con el número 123 de 1924 por tenencia de arma de fuego sin licencia, apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde. 15819

11.883

CARRION, Maximiliano; de estado soltero, profesión carrero, de treinta y un años, de estatura alta, más bien grueso, alfeitado, se peina hacia atrás y viste blusa azul estilo carrero y pantalón de pana color café; comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en Madrid en el Paseo Imperial, número 5, bajo; procesado por estafa, sumario número 515 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte, Secretaría del Sr. Rivas, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y ser reducida a prisión. 15824

11.884

CASTAÑO PALACIOS, Modesto Ramón, natural de Sotrendio, en San Martín del Rey, de estado casado, profesión minero, de veintiocho años, hijo de Gumersindo y de Ramona; domiciliado últimamente en Blunca, en dicho San Martín; procesado por disparo y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juez instructor de Laviana para ingresar en la prisión, con el fin de cumplir un año y un día de prisión correccional a que fué condenado en la causa que se le siguió por dicho delito. 15878

11.885

CIPRIANI JAUREGUI, Sofía; natural de Méjico, de estado casada divorciada, profesión modista, de cuarenta y cinco años, hija de Alfredo y de Luisa, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo rubio, ojos castaños, nariz regular y color del rostro moreno; domiciliada últimamente en Madrid, Príncipe de Vergara, 25; procesada por corrupción de menores, sumario número 247 de 1917; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría de D. José Dalmau, para cumplir la pena que le ha sido impuesta. 15811

11.886

COSTA LAUDETTE, Rafael; hijo de Vicente y de Leonarda, natural de Ayora (Valencia), de estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 125 de 1921 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. Juan León Ogáyar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 15799

11.887

CRIBADO MANZANO, Lorenza; de veintidós años de edad, hija de Juan Manuel y Carmen, natural de Jimena, sin residencia fija, si bien manifestó lo hacía en Linares, calle Teatún, número 3, y José Villalón Moreno, que usó también el de José García Moreno, de trece años, hijo de José y Antonia, soltero, natural de Gabra, vecino de Sevilla, barrio Villalatas; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Osuna, sito en la calle San Pedro, número 3, para constituirse en prisión por la causa número 55 del corriente año sobre expención de moneda falsa, apercibiéndoles que, si no lo verifican, serán declarados rebeldes. 15877

11.888

CHIQUERO ROMERO, Antonio; natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y nueve años de edad, hijo de Gaspar y de María, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos al pelo, nariz regular y color del rostro moreno; domiciliado últimamente en la calle de San Millán, número 3, tercero; procesado por estafa, sumario número 227 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría de D. José Dalmau, para cumplir la pena que le ha sido impuesta. 15812

11.889

DIOS MARTINEZ, Andrés de; hijo de Antonio y de Pascuala, natural de

Cartagena, de estado casado, profesión albañil, de veinticuatro años de edad, y se cree puede hallarse en Barcelona; domiciliado últimamente en Cartagena; procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Cartagena, a fin de constituirse en prisión preventiva, acordada por la Audiencia provincial de Murcia en el sumario instruido en dicho Juzgado con el número 70 del año 1923, apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

11.890

15905

DOMINGUEZ, Adolfo; hijo natural de Juana Domínguez, natural de Pontevedra, de estado casado, profesión mariner, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por hurto en el sumario número 306 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cádiz.

15865

11.891

EIRU, Enrique; hijo de Adelina y de padre incógnito, natural y vecino de Santa María de Cerdoba, Municipio de Taboada, de profesión labrador, de veintitún años de edad, soltero, ausente en ignorado paradero; procesado por el delito de daños por incendio en el sumario número 60 de 1919; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chantada, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

15897

11.892

FACI BOSQUE, Amable; procesado en causa número 724 de 1924, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería Llobet, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15860

11.893

FORERO BURGOS, Carlos Crispino; natural y vecino de Madrid, de estado soltero, de profesión estudiante, de veinte años de edad, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Embajadores número 16; procesado por estafa (sumario número 589 de 1924); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del señor Argote, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado en dicha causa.

15822

11.894

GARCIA, Félix; de cuarenta años, de estado casado, de oficio jornalero, ins-

trucción y antecedentes, estatura regular, moreno, faltándole los dedos índice, anular y meñique de la mano derecha; domiciliado últimamente en Bilbao, camino del Arsenal, número 4, tercero derecha, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de dicha villa, con el fin de constituirse en prisión, según lo acordado en causa número 156 de 1924, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

15803

11.895

GARCIA ALBA, Marcial María; de veinte años de edad, soltero, labrador, natural de Castelo de Frañas y vecino de San Pedro, Ayuntamiento de Cervantes, hoy en ignorado paradero; procesado en la causa número 67 de 1921, formada en el Juzgado de Beceireda por disparo y lesiones; comparecerá ante la Audiencia provincial de Lugo a constituirse en prisión, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

15863

11.896

GODES AROLAS, Federico; de unos cuarenta y cinco años, hijo de Ramón y de Concepción, empleado que fué y vecino de Castellón, zagorote, más bien bajo que alto, cuyo paradero se ignora; procesado por el delito de estafa; comparecerá o será presentado ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana, o conducido a las Cárceles de dicha ciudad, como preso provisionalmente, dentro del improrrogable término de diez días, al objeto de responder de los cargos que contra el mismo resultan en la expresada causa que se le sigue; con la prevención de que si no comparece ni es presentado o habido será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

15806

11.897

GONZALEZ VENERO, Sofia; hija de Julián y de Ramona, natural de Corrales (Santander), de estado viuda, de profesión sirvienta, de cuarenta años de edad, estatura, nariz y boca regulares, ojos grises, pelo castaño, viste levita y falda negras y zapatos negros; domiciliada últimamente en Bilbao; procesada por estafa en causa número 72 de 1924; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de dicha villa, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarada rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

15802

11.898

GORDO MORENO, Eulogio; hijo de Angel y de Fernando, natural de Cantalejas (Guadalajara), de estado soltero, de profesión jornalero, de diez y ocho años de edad; domiciliado úl-

timamente en ignorado paradero; procesado por el delito de hurto, sumario número 630 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del señor Pérez Herrero, para recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que hubiere lugar.

15827

11.899

JIMENEZ GARCIA, Carmen; hija de Ramón y de Marta, natural de Faranques, provincia de Zaragoza, de estado viuda, oficio paraguera, de treinta y ocho años de edad; domiciliada últimamente en Lérida; procesada en la causa núm. 34 de 1924; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Valls, para responder de los cargos que resultan contra la misma, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

15846

11.900

LOPEZ GARCIA, Juan; de unos veinte años, delgado moreno, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa número 110 de 1924, por el delito de estafa de una bicicleta, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

15834

11.901

LUQUE N., Pascual; cuyas demás circunstancias se desconocen; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Sal, número 1, tercero; procesado por estafa, sumario número 676 de 1924; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando.

15815

11.902

MELO BARBECHO, Francisco; natural y vecino de Monasterio, residente en Villanueva del Río, soltero, jornalero, de treinta y un años de edad, hijo de Anselmo y de Josefa; procesado en causa número 91 del corriente año; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Lora del Río, dentro del plazo de diez días, a constituirse en prisión en la Cárcel del partido, apercibido de que si no comparece se le declarará rebelde.

15873

11.903

MONTERO RODRIGUEZ, Eduardo; de quince años de edad, hijo de Manuel y de Rosario, soltero, natural del Puerto de Santa María, del campo; cuyo paradero y demás circunstancias

se ignoran; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de San Fernando con objeto de notificarle auto de procesamiento, oírle en indagatoria y reducirle a prisión, decretada en sumario número 64 de 1924, que se le sigue por estafa, a no ser que preste fianza por cantidad de 500 pesetas de cualquiera de las clases admitidas por la ley, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15835

11.904

PERALTA, Ramón; cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran; moreno, estatura regular, delgado, tipo afeminado, de treinta años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Valencia, número 224, principal 2.ª; procesado por estafa, sumario número 279 de 1923; comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de la Universidad, de Barcelona, por tener decretada la prisión.

15801

11.905

PERALTA PEREA, Carlos; domiciliado últimamente en La Línea, hijo de Agustín y de María, de veintiocho años, natural de Tarifa, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa sobre estafa, número 179 de 1923; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaría del Sr. Fuertes, en término de diez días, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15835

11.906

ROMERO ALARCON, Angel, (a) "El Blusa"; procesado por hurto en causa número 414 de 1924; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de don Juan García Inés.

15825

11.907

ROMERO BORJA, Manuela; hija de Antonio y de Encarnación, natural de Carrascosa del Campo, provincia de Cuenca, de estado soltera, profesión canastera, de veintiséis años; domiciliada últimamente en Lérida; procesada en la causa número 34 de 1924 sobre tentativa de hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Valls, para responder de los cargos que resultan contra la misma, bajo apercibimiento de ser considerada como rebelde.

15815

11.908

SANCHEZ ARNAL o ARUAN, Serafin; natural de Valencia, de estado soltero, profesión ninguna, de cincuenta años de edad, hijo de Serafin y de Pilar; domiciliado últimamente en dicha ciudad, travesía de Moncada, número 8; procesado en causa número 294 de 1924 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia; como comprendido en el ar-

tículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

15812

11.909

SANCHEZ GRISON, Purificación; de estado soltera, profesión sirvienta, de treinta y cinco años, sin que consten más circunstancias; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Santa Margarita, números 5 y 7; procesada por corrupción de menores; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del Sr. Pérez Herrero, para notificarla el auto de procesamiento y prisión y otras diligencias, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

15830

11.910

SANCHIS SEGUI, José; natural de Valencia, de estado casado, profesión escribiente, de treinta y cuatro años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por tentativa de estafa, número 690 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito de la Concepción, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15859

11.911

SAQUERO DEL CERRO, Ana; natural de Barcelona, de estado soltera, profesión sus labores, de diez y nueve años de edad; domiciliada últimamente en Valencia, calle de Pelayo, fonda El Miguelete; procesada en causa número 98 de 1923 por el delito de lesiones, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

15844

11.912

SERRANO, Bernardo; cuyas demás circunstancias se ignoran, que presta sus servicios como chófer en casa del Sr. Martínez Peiró, calle de Montesquiza, número 18; como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; procesado por estafa, sumario número 427 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión.

15826

11.913

SERRANO MARAÑON, José; hijo de Manuel y de Dolores, natural de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Barcelona, Cadena, 31, segundo, izquierda; procesado en causa número 182 de 1924 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. José María Florensa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15798

11.914

TERRABELLAS GARCELLER, Ramón; hijo de Vicente y de Mónica, natural y vecino de Barcelona, de estado casado, profesión dependiente de comercio, de veintiséis años; domiciliado últimamente en la calle de Ramich, número 3, principal; procesado en causa número 15 de 1924 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción de Barcelona, Secretaría de D. Juan León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15858

11.915

TOME DE LA IGLESIA, Manuel; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Engracia, número 197, piso segundo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí de esta Corte, Secretaría del Sr. Aguilar, a fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad en causa por estafa, número 697 de 1920, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

15821

11.916

TREINTA LORES, Ignacio; hijo de Alberto y María, natural de Zamicira (Pontvedra), de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y un años; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por hurto en el sumario número 306 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cádiz.

15861

11.917

VALDES SUAREZ, Wiro, y Antonio; naturales de Ponferrad (León), de estado soltero y casado, de profesión comerciantes, de treinta y uno y treinta años, respectivamente, hijos de Wiro y Antonia; domiciliados últimamente en Vigo; procesados por quiebra fraudulenta número 222 de 1924; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo, Secretaría del Sr. Pita, para notificarlos el auto de procesamiento y prisión.

15850

11.918

VALLE RODRIGUEZ, José del; hijo de Manuel y Valle, de diez y seis años de edad, soltero, cristallero, natural y vecino de Sevilla, cuyo actual paradero

ro se ignora; procesado por lesiones; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román de la misma, o se constituirá en prisión en la cárcel de ella, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15839

11.919

VERDICES GARCIA, Agustín; alias "el Negrete", natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión artista, de veintisiete años, hijo de Antonio y de Elvira; domiciliado últimamente en Mira el Río Alta, número 11; procesado por resistencia, en causa número 555 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de ser reducido a prisión.

15819

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBARRACIN

D. Matías Romero Amorós, Juez de instrucción del partido de Albarracín.

Por el presente se ofrecen las acciones del procedimiento a tenor de lo dispuesto en el artículo 199 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en la causa que se sigue bajo el número 41, sobre muerte de Basilio Ortega Arnáiz, a María Hernández, mujer del interfecto, y cuyo paradero se ignora.

Dado en Albarracín, 25 de Septiembre de 1924.—El Juez de instrucción, Matías Romero Amorós.

JO—15795

ALORA

D. Juan Such Martín, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de Casarabonela Miguel Martín Manzanares y Pedro Berlanga Vicario, que les fueron hurtados en la noche del día 18 al 19 de Julio anterior, de la rastrojera del cortijo llamado Frasquito Díaz, partido Arroyo de las Cañas, término de Casarabonela.

Y caso de ser habido sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición.

Señas de los semovientes.

Una burra de dos años de edad, alzada regular, pelo negro, un poco bragada por el vientre, tiene por diferentes partes de los brazos desolidaduras como de picaduras de moscas o de rasparse, sin hierros ni más señas; propiedad de Miguel Martín Manzanares.

Un rucho de un año, alzada proporcionada a su edad, pelo rancio claro, sin hierro ni otras señas; de la propiedad de Pedro Berlanga Vicario.

Dado en Alora a 20 de Septiembre

de 1924.—El Juez de instrucción, Juan Such Martín. JO—15855

ARACENA

En virtud de providencia fecha de hoy del Sr. Juez de instrucción de este partido, reafirmada por mí, dictada en cumplimiento a carta orden de la Audiencia provincial de Huelva, derivada de causa seguida por robo y hurto, contra Tomás Borrallo Rodríguez y tres más, se notifica al referido Tomás Borrallo Rodríguez, hijo de Juan y de María, natural de Cartagena, vecino de Almonaster la Real, soltero, barrendero, de cuarenta y dos años de edad, y cuyo paradero actual se ignora, que la Audiencia provincial de Huelva, por auto de 22 de Julio último se ha servido sobreseer libremente en la expresada causa, como comprendido en el Real decreto de 4 de igual mes.

Y para su inserción en la Gaceta de Madrid, al objeto de que sirva de notificación al referido Tomás Borrallo Rodríguez, expido la presente cédula en Aracena a 25 de Septiembre de 1924. El Secretario, P. H., José Nogales.

JO—15797

AYAMONTE

D. Francisco Checa Guerrero, Juez de instrucción de la ciudad de Ayamonte y su partido.

En cumplimiento de carta-orden de la Audiencia provincial de Huelva, dimanante de causa número 26 del año actual, por robo, contra Emilia Chuts López, artista, domiciliada últimamente en Sevilla, calle Pedro Miguel, número 11, he acordado, en providencia de hoy, librar el presente edicto, con el fin de hacer saber a la referida procesada que por auto de 29 de Agosto último, dictado por dicha Superioridad se sobreseyó libremente la referida causa, como comprendida en el Real decreto de 4 de Julio último, dejando sin efecto el procesamiento de la misma.

Dado en Ayamonte a 25 de Septiembre de 1924.—El Juez de instrucción, Francisco Checa. JO—15856

BALAGUER

D. José Landeta Villamil, Juez de instrucción de la ciudad de Balaguer y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 82 del corriente año, se instruye sumario sobre muerte de un hombre desconocido, cuyo cadáver se encontró flotando sobre las aguas del Canal de Urgel, término municipal de Agramunt, el día 20 del actual; el cual representaba tener unos cincuenta años de edad, estatura regular, barba color castaño, de aspecto pordiosero; vestía camisa rota con rayas y cuadros color medio oscuros, pantalón de hilo color oscuro, usado, y alpargatas negras, también usadas; habiéndose acordado en dicho sumario expedir el presente edicto llamando a cuantas personas puedan aportar algún antecedente para el reconocimiento e identificación del mencionado cadáver, esclarecimiento del hecho o de sus circunstancias, a fin de que dentro del término de diez

días comparezcan ante este Juzgado, al objeto de recibirles declaración. Asimismo, y por medio del presente edicto, se entera del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a los más próximos parientes del finado.

Balaguer, 25 de Septiembre de 1924.—El Juez de instrucción, José Landeta. JO—15857

BAZA

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en la causa que se sigue sobre muerte de José Narváez Cano, a consecuencia de quemaduras, se ha acordado instruir del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a Emilia, Rosa e Isabel Narváez Yeste, hijas del interfecto, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezcan en este Juzgado dentro del término de diez días a usar de su derecho, si les conviene; apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Baza, 24 de Septiembre de 1924.—El Secretario, Manuel Gómez.

JO—15862

BISBAL (LA)

D. Francisco Nestares y Fernández de Liencres, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de La Bisbal.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en méritos del expediente gubernativo que se instruye a petición de D. José Conejos D'Ocón, Registrador de la Propiedad que fué de este partido, y anteriormente del partido de Liérena y Mérida, se hace público que dicho funcionario ha solicitado la devolución de la fianza que como tal tenía prestada, a fin de que puedan deducirse contra él las acciones a que hubiere lugar por actos realizados en el ejercicio de su expresado cargo.

La Bisbal, 26 de Septiembre de 1924. El Juez, Francisco Nestares.

JO—15870

CAMPILLOS

D. Bernabé A. Pérez Jiménez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de un individuo con estatura mediana, tipo del campo, vistiendo blusa clara y pantalón de pana, al parecer bastante usados, gorra clara vieja, calzando alpargatas, de unos treinta y cinco a cuarenta años de edad, el que el día 4 del presente mes montó en el tren mixto en la estación de Gobantes, a las ocho de la mañana, con dirección a Málaga, como presunto autor de un robo de diez gallinas, cometido el día 23 en el pueblo de Peñarubia, pertenecientes al vecino Francisco Alonso Durán, poniéndolo a mi disposición caso de ser habido; pues lo tengo acordado en el sumario 112 del corriente año.

Campillos, 26 de Septiembre de 1924.
El Juez, Bernabé A. Pérez.

JO—15804

CARBALLINO

D. Emilio Gómez Moreno, Juez de instrucción de Carballino y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en la causa que en este Juzgado se instruye con el número 94 del corriente año por el delito de robo, he acordado rogar a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los efectos que a continuación se reseñan y a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, poniendo unos y otras a mi disposición, caso de ser habidos.

Efectos sustraídos.

Un cáliz de plata, en su interior sobredorada, de altura corriente y liso.

Una patena, también de plata sobredorada, lisa y de tamaño corriente.

Una cucharilla, también de plata, lisa.

Una corona de plata de unos diez centímetros de diámetro.

Tres crismeras de plata lisas de tamaño corriente.

Un portaviático forma de una caja de un reloj, de plata, sobredorada por dentro, lisa, con un dibujo en la tapa figurando una cruz.

Todos los objetos relacionados se hallaban en buen uso.

Carballino, 29 de Septiembre de 1924.—El Juez, Emilio Gómez Moreno. El Secretario, P. S., Benigno Coage. JO—15866

ESTELLA

D. Adolfo Fernández Moreda y Martínez Chacón, Juez de primera instancia de este partido de Estella, en los autos de juicio verbal sobre indemnización por accidente del trabajo entre D. Gabriel Gómez Enériz, obrero, con D. Antonio Múgica, patrono, cuyo actual paradero se ignora, en resolución de ayer acordó convocar a las partes a juicio verbal, señalándose para que tenga lugar el día 25 de Octubre próximo venidero, a las once horas.

En su virtud cito al patrono don Antonio Múgica, residente que fué en Añeizar, hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado en los mencionados autos en el día, hora y al fin señalados, y le apercibo que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Estella, 25 de Septiembre de 1924. El Secretario judicial, Licenciado Domingo José Rodríguez. JO—15809

INFIESTO

D. Antonio Alvarez del Manzano y García Infante, Juez de instrucción de Infiesto y su partido.

Por la presente, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Florentino Vigil Piñera, de treinta y un años de edad, soltero, murinero, hijo de Lisardo y Dolores, natural de Ceceña, partido de Infiesto, moreno, ojos castaños, pelo negro, cara larga, boca grande, barba rasurada, nariz aguileña, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, comparezca ante este Juzgado, con el fin de constituirse en prisión, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y mando a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado en la prisión de esta villa.

Infiesto, 27 de Septiembre de 1924. El Juez, Antonio Alvarez.—El Secretario, Licenciado Luis Riero.

JO—15867

LORA DEL RIO

D. Francisco Zareler Gamero y Vara, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, se interesa a todas las Autoridades y los agentes de la Policía judicial, la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se reseñan, que fueron sustraídos el 11 del actual, de la finca llamada Herrería, pertenecientes a D. Enrique Himejosa Núñez de la Puebla, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, en causa seguida en este Juzgado con el número 123 del corriente año, por hurto de caballerías.

Señas de las caballerías.

Una mula de dos años, 1,30 de alzada, castaña clara, atiende por Julia.

Otra de tres años, 1,35 de alzada, castaña oscura.

Una yegua de cinco años, 1,33 de alzada, alazana, lucera, con rastra una mula roja, de cuatro meses; y

Una perra de un año, castaña clara.

Las mulas de dos y tres años y la yegua, están las tres aseguradas en la Compañía "La Mundial Agrícola", las cuales tienen todas en la paletilla izquierda, letra S., número 4.

Dado en Lora del Río a 18 de Septiembre de 1924.—El Juez, Francisco Zareler.—El Secretario, Gaspar Santuste. JO—15872

MADRID—CONGRESO

El Sr. Juez de primera instancia d-

distrito del Congreso, de esta capital, en providencia dictada en 26 del actual ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, incoada por D. José Avala López, contra la Sociedad Banco Español, cuyo actual domicilio se desconoce, sobre nulidad de escritura de Sociedad, de la que se ha conferido traslado al demandado, y en su consecuencia, a solicitud del actor emplazo por medio de esta Cédula a la representación legal del Banco Español, para que en el improrrogable término de nueve días, comparezca ante el Juzgado del referido distrito, personándose en formal en dicho juicio, previniéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría.

Madrid, 30 de Septiembre de 1924. El Secretario, P. D., Gabriel Arredondo.

X—2370

MALAGA—MERCED

D. Mariano Merino y Rodríguez, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Merced, de esta capital.

Por la presente, y como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se busca y llama al procesado Eduardo Callo Guilló, de veintitún años, hijo de Manuel y de Ana, natural de Miján, verino de Málaga, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *GACETA DE MADRID*, comparezca en mi Sala-Audiencia, sita en la planta principal de la casa número 2 de la calle de Ríos Rosas, con objeto de practicar una diligencia en causa que se sigue por estafa, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, y caso de ser habido lo trasladen a la Cárcel pública de esta ciudad a mi disposición.

Málaga, 26 de Septiembre de 1924. El Juez, Mariano Merino.—El Secretario judicial, P. H., Juan López. JO—15831

MARBELLA

D. José Fernández Villavicencio, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, ordenen la busca y ocupación de un toldo de lienzo nuevo, de unas doce varas de largo por 5 de ancho, con las iniciales L. S. T., hurtado en término Fuengirola a Felipe Millán Cuevas, deteniendo a los poseedores ilegítimos, pues así lo tengo acordado en causa número 51, año actual, sobre hurto.

Marbella, 25 de Septiembre de 1924. El Juez, José Fernández.—El Secretario, P. S. M., G. Gómez Millán. JO—15829

Don José Fernández Villavicencio, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente ruego y encargo a todas las Autoridades ordenen la busca y ocupación de 25 pesetas, 30 chorizos y dos kilos de pan, sustraídos a Salvador Rodríguez Agudo de la finca denominada Artoña, de este término, deteniendo a los poseedores ilegítimos, pues así lo he acordado en la causa número 47 de este año sobre robo.

Dado en Marbella a 25 de Septiembre de 1924.—El Juez, José Fernández.—P. S. M., G. Gómez Millán. JO—15833

Don José Fernández Villavicencio, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente ruego y encargo a todas las Autoridades ordenen la busca y ocupación de una cartera color aveilana, grande, con cuatro departamentos, conteniendo 1.300 pesetas, siendo 1.100 en billetes del Banco de España de 100 pesetas, dos billetes de 500 pesetas cada uno, y 100 pesetas en monedas de plata, sustraídas al vecino de Fuengirola José Jiménez Cortés, deteniendo a los poseedores ilegítimos.

Dado en Marbella a 26 de Septiembre de 1924.—El Juez, José Fernández.—P. S. M., G. Gómez Millán. JO—15874

MONTALBAN

Don Aurelio Alcalá Marzo, Juez de instrucción del partido de Montalbán.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 38 del corriente año sobre muerte de Manuel Martín Mercadal, de setenta años, natural y vecino de Blesa, y en providencia de esta fecha he acordado llamar a los parientes más próximos del interfecto, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días para ofreceres el procedimiento en la forma que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Montalbán, 25 de Septiembre de 1924. El Juez, Aurelio Alcalá.—El Secretario, Fernando Loma. JO—15875

RODA (LA)

Don Mariano Lacambra García, Juez de instrucción de La Roda y su partido.

Por el presente edicto se cita a Antonio García López, seítero, de veinticinco años, barnizador de muebles, natural de Alcázar de San Juan, vecino de Murcia, en la calle de Teatinos, número 5, casa de Ricardo Diaz, y cuyo paradero se ignora, para que comparezca a fin de oírle en sumario que se le instruye por estafa por viajar sin billete y fuga de la cárcel o depósito municipal de Villarrobledo en la noche del 22 al 23 de Agosto último y para quedar como detenido en la cárcel del partido.

Regando al mismo tiempo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial procedan a la detención, busca y conducción a este Juzgado de indicado sujeto, cuyo paradero se ignora, bajo los apercibimientos de ley.

Dado en La Roda a 27 de Septiembre

bre de 1924.—El Juez, Mariano Lacambra.—P. S. M., Diego López de Haro. JO—15874

SEVILLA—MAGDALENA

En el sumario que pende en el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, Secretaría de D. Antonio Verger, por estafa, a Joaquín Sánchez y Sánchez, se manda citar en forma al denunciado D. José María Torres y Torres, cuyo último domicilio aparece ser en Madrid, calle Sebastián Elcano, número 4, para que dentro del término de cinco días a contar del siguiente al en que aparece inserta esta cédula en la GACETA DE MADRID comparezca en este dicho Juzgado para prestar declaración en el indicado sumario, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Sevilla a 25 de Septiembre de 1924. El Secretario, P. H., Antonio Barragán. JO—15837

TALAVERA DE LA REINA

D. Eduardo Castellanos Vázquez, Juez de instrucción de Talavera de la Reina.

Por el presente se ruega a todas las Autoridades, así civiles como militares y encargo a los Agentes de la Policía judicial la práctica de gestiones encaminadas a la busca y captura de los semovientes que después se relacionarán, y caso de ser habidos ponerlos a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder se hallen, si en el acto no justifican su adquisición legítima, cuyos semovientes fueron sustraídos el día 23 de Septiembre actual de un corral del ferial de esta ciudad, y son propiedad del vecino de Lanzahita (Avila) Angel Degano.

Así está acordado en causa número 143 de 1924, por hurto.

Señas de los semovientes.

Un caballo negro, alzada la marca, de doce años, estrella en la frente, herrado de las cuatro patas, hierro del Fénix Agrícola, con una montura puesta y bastante ropa sujeta a ésta.

Un burro de cuatro años, recién esquilado, pardo, de mediana alzada y herrado, con cabezada bastante usada.

Dado en Talavera de la Reina a 24 de Septiembre de 1924.—El Juez de instrucción, Eduardo Castellanos Vázquez. JO15830

TOLEDO

Por la presente se llama y cita a D. Juan Biondi de Orubia, cuyo actual domicilio se ignora, a fin de que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que se inserte la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante el Juzgado de instrucción de Toledo, a fin de ser oído en causa que en el mismo se sigue por injurias, a virtud de querrela del Procurador D. Luis Mateo Moreno, en nombre y con poder de D. Vicente Ruiz Tapiador Vizcaino, con los apercibimientos legales.

Toledo, 25 de Septiembre de 1924.—

El Juez de instrucción, Cándido Julián Sarria Rodríguez.

JO—15884

TORTOSA

D. Francisco Crespo Estévez, Juez de instrucción de este partido de Tortosa.

Por medio de la presente encargo a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de un sujeto desconocido, de unos veintitrés años de edad, color moreno, estatura regular, proporcionada, teniendo una señal y cicatriz en la cara, el cual el día 24 del actual abusó deshonestamente de Teresa Llura Albiol, vecina de Amposta, y la hurtó un billete de 50 pesetas que llevaba en una cartera, y caso de ser habido será puesto a disposición de este Juzgado, por haberse así acordado por resolución de hoy, dictada en la causa número 138, sobre violación.

Dado en Tortosa a 26 de Septiembre de 1924.—El Juez de instrucción, Francisco Crespo. JO—15882

En providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en méritos de la causa criminal que en este Juzgado se sigue bajo el número 125 de 1924 sobre estafa de dinero, se ha acordado se cite al inculcado Angel o Antonio Yoldrá Solá, de unos treinta y seis años, de estatura regular, rubio, que viste americana clara, alparcas y gorra; tiene en la nariz unas señales de viruela, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en la expresada causa, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no lo verifica, y oírle como inculcado en dicha causa.

Y para que sirva de citación en forma, se expide la presente cédula, que firmo.

Tortosa, 26 de Septiembre de 1924. El Secretario judicial, Víctor Ferreres. JO—15814

VALENCIA—MAR

El señor Juez de instrucción del distrito del Mar, de esta ciudad, por proveído de esta fecha dictado en el sumario número 393 de 1924 sobre hurto de zapatos, ha acordado librar la presente, por la que se cita a Manuel González García, que habitó en la calle de los Astilleros, número 26, primero, derecha, del poblado del Cabañal, de esta capital, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de cinco días, siguientes al de su publicación, para prestar declaración en la referida causa, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valencia, 25 de Septiembre de 1924.—El Secretario, P. S., Juan García. JO—15813

VELEZ MALAGA

D. Antonio Ruiz López, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la averiguación de quién pueda ser el dueño de una mula negra castaña, de siete años, alzada 1,52 metros raza española, señas particulares de arado o carro, letra E en la tabla izquierda del pescuezo y en la nalga izquierda otra E confusa.

Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza a José Miranda Fernández, natural y vecino de Granada, que vendió dicha mula en los primeros días de Mayo al vecino de Alcañín, Antonio Matos Gálvez, para que dentro del quinto día comparezca ante este Juzgado a prestar declaración, apercibido de que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Vélez Málaga, 25 de Septiembre de 1924.—El Juez, Antonio Ruiz López.—El Secretario judicial, Francisco Sánchez. JO—15847

VILLANUEVA DE LA SERENA

D. Fernando Cotta Alsina, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial practiquen las gestiones que estimen convenientes, encaminadas a averiguar quién o quiénes hayan sido el autor o autores del incendio ocurrido el día 20 del mes actual en la casa sita en el sitio denominado Piedra Lineada de Abajo, propiedad de Emilio Ramos Sánchez, término de Villar de Peña, dando cuenta, en su caso, con el resultado, pues así lo tengo acordado en el sumario número 53 de este año, que instruyo con tal motivo.

Villanueva de la Serena, 26 de Septiembre de 1924.—El Juez, Fernando Cotta Alsina.—Manuel Casado. JO 15851

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 936, seguido en este Juzgado contra José Montañés y otros, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 22 de Agosto de 1924, D. Julián Muñoz Romaña, Juez municipal del distrito del Congreso de esta Corte, en funciones de suplente, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por malos tratos contra José Montañés, Tomasa y Antonio Fernández Olaya.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados José Montañés, Tomasa y Antonio Fernández Olaya, el primero a la pena de cinco días de arresto, y a los dos últimos en rebeldía, a la de 30 pesetas de multa cada uno, y a todos ellos al pago de las costas por iguales partes.

Notifíquese esta sentencia a Tomasa y Antonio Fernández Olaya por medio de cédula que se inser-

tará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndoles que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al, en que quede firme esta referida sentencia, serán declarados rebeldes.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julián Muñoz."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Tomasa Fernández y Antonio Fernández, expido la presente en Madrid a 25 de Agosto de 1924.—El Secretario, P. H., Julián Muñoz.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 630, seguido en este Juzgado contra Ceferino Alvarez Rodríguez, por daños, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 22 de Agosto de 1924, D. Julián Muñoz Romaña, Juez municipal en funciones de suplente del distrito del Congreso de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños, contra Ceferino Alvarez Rodríguez.

Fallo que debo condenar y condeno en rebeldía al denunciado Ceferino Alvarez Rodríguez a la pena de 30 pesetas de multa, a que abono 45 pesetas de indemnización al perjudicado D. Angel Garcia y Nimo, y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula que se inserta en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta referida sentencia será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julián Muñoz."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Ceferino Alvarez Rodríguez, expido la presente en Madrid a 25 de Agosto de 1924.—El Secretario, P. H., Julián Muñoz.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1413, seguido en este Juzgado contra Feliciano Carralero Fernández, por hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 10 de Septiembre de 1924, D. Julián Muñoz Romaña, Juez municipal suplente del distrito del Congreso de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto contra Feliciano Carralero Fernández.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Feliciano Carralero Fernández, en rebeldía, a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas. Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta referida sentencia, será declarado rebelde; y comuníquese esta resolución al ilustrísimo señor Inspector general de Prisiones a los

efectos legales que sean procedentes.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julián Muñoz."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Feliciano Carralero Fernández, expido la presente en Madrid a 11 de Septiembre de 1924.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 1464, seguido en este Juzgado contra José Sánchez, por infracción, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 10 de Septiembre de 1924, D. Julián Muñoz Romaña, Juez municipal suplente del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por infracción contra José Sánchez.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José Sánchez, en rebeldía, a la pena de 25 pesetas de multa, reprensión y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Julián Muñoz Romaña."

Publicada en el día de su fecha y para que sirva de notificación a José Sánchez, expido la presente en Madrid a 10 de Septiembre de 1924.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 1287 bis, seguido en este Juzgado contra Laureano López Chacón, por malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 10 de Septiembre de 1924, D. Julián Muñoz Romaña, Juez municipal suplente del distrito del Congreso, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos contra Laureano López Chacón.

Fallo que debo condenar y condeno al demandado Laureano López Chacón, en rebeldía, a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta referida sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Julián Muñoz."

Publicada en el día de su fecha y para que sirva de notificación a Laureano López Chacón, expido la presente en Madrid a 11 de Septiembre de 1924.—El Secretario (ilegible).

JO—15852

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.), Paseo de San Vicente, 20.